

# **SEDE BOGOTA**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC

V 4001

ALEXANDER NIETO GARCIA

Página 1 de 4 04/06/2012 09:12:19

# ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

OBJETO GENERAL RESPONDER POR LAS RELACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**FECHA** 

07/06/2012

CONTRATISTA

THAINE ROJAS FRANCISCO JAVIER

NIT/C.C. DIRECCIÓN 80192326

CL 71 BIS 92 76 AP 101

**TELÉFONO** 

8104530

ODS No. 904

FACULTAD.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS: A. ESTABLECER EL PLAN ANUAL DE COMUNICACIONES DEL A UCRI CON INDICADORES

B. ESTAR EN CONSTANTE RELACIÓN CON LA ORI PARA COORDINAR LO RELACIONADO CON CONVENIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AREA ANDINA Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES.-COAYUVAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES.

C. OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN DENTRO DE LA FACULTAD Y DEMÁS FACULTADES, DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD ASÍ COMO ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

EXTERNOS, PRENSA, RADIO, TV E INTERIORMENTE UNIMEDIOS, Y SER RESPONSABLE DEL PROTOCOLO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN LA ACOGIDA, BIENVENIDA DE LOS PROFESORES EXTRANJEROS Y ACTOS OFICIALES DE LA

D. PLANEAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA FACULTAD: DIVULGACIÓN DIRECTA CON ESTUDIANTES, DOCENTES, EMPLEADOS, UAB, UNIMEDIOS Y MEDIOS EXTERNOS -PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN-./

E. PLANEAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FACULTAD: SERVIR DE PUENTE -"OFICINA ESPEJO"- CON LA ORI A NIVEL NACIONAL Y TRANSMITIR A ESE NIVEL LAS INICIATIVAS QUE SURGIERAN DESDE LA FACULTAD.

F. ASESORAR, PROYECTAR Y TRAMITAR CONVENIOS -PASANTÍAS, PRÁCTICAS, DOBLE TITULACIÓN, INTERCAMBIOS, SEMINARIOS INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN- CON INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

ANEXOS

CDP 1770 SO LICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP.

VALOR

VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE \*\*\* (\$25,686,000) . MÁS \$102,744 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA BOLAÑOS CUELLAR SERGIO - 79304374

## **CLÁUSULAS**

# IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

CONTRATANTE: SERGIO BOLANOS CUELLAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 79304374 EXPEDIDA EN BOGOTA, EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCION № 118 DE 2010 , POSESIONADO SEGÚN ACTA № 06 DE MAYO 18 DE 2010, Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA №. 1952 DE 2008 EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTRATISTA: FRANCISCO JAVIER THAINE ROJAS CEDULA: 80,192,326

**PLAZO** 

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (259) DIAS

INICIARA A PARTIR DE LA LEGALIZACION DE LA ORDEN

## **FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIÓNES A QUE HAYA LUGAR O SE DER VEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(9) PAGOS PARCIALES DE \$ 2.354.000, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL P<mark>A</mark>Z Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ÓRDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS

ESTABLECIDOS EN LA MISMA:

2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE



# SEDE BOGOTA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA**

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC \`.4001

ALEXANDER NIETO GARCIA

Página 2 de 4 04/06/2012 09:12:19

# ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

**FECHA** CONTRATISTA 07/06/2012

THAINE ROJAS FRANCISCO JAVIER

ODS No. 904

NIT/C.C. DIRECCIÓN 80192326

CL 71 BIS 92 76 AP 101

TELÉFONO

8104530

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

LA ORDEN CONTRACTUAL.

## OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE ÓBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ÓRDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUÉ GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

## ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

### LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA D-C

# RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁ<mark>S</mark> DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

# SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR: POR EL DIRECTOR O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EXT 16222

PARA E<mark>JERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ</mark> TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIÓS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

# INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSE<mark>C</mark>UENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

# SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

## CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTR<mark>ACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO</mark> DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

# CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA OF DEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

## MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRAC TUAL Y PREVIAMENTE LAS





# SEDE BOGOTA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

Reporte: CTUNCTOC V.4001

04/06/2012 09:12:19

ALEXANDER NIETO GARCIA

Página 3 de 4

# ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

FECHA

07/06/2012

CONTRATISTA

THAINE ROJAS FRANCISCO JAVIER

80192326

DIRECCIÓN

CL 71 BIS 92 76 AP 101

**TELÉFONO** 8104530

ODS No. 904

## MODIFICACIÓN UNILATERAL

PARTES NO LLEGAN AL ACUEIRDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ REN UNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

## INTERPRETACIÓN UNILATERA

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA. TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA
- 2. POR MUERTE O INCAPACIDA D FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
- 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
- 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

# LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HA BIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

EN TODO CASO, EL ACTO DE L<mark>IQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.</mark>

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

## RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES NONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

# **GARANTÍAS**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL B EN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGAL ZACIÓN Y EJECUCIÓN



REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO

# **SEDE BOGOTA**

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA**

Nit: NIT 899,999,063

# ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2012

Reporte: CTUNCTOC

V.4001

ALEXANDER NIETO GARCIA

Página 4 de 4 04/06/2012 09:12:19

0 Fooba

**FECHA** CONTRATISTA 07/06/2012

THAINE ROJAS FRANCISCO JAVIER

NIT/C.C.

80192326

CL 71 BIS 92 76 AP 101

DIRECCIÓN **TELÉFONO** 

8104530

**ODS No. 904** 

07/06/2012

## PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

	ONDENES DE SERVICIO		vigencia 2012 Numei	r <b>o</b> 904	Acta 0	Fecha 07/06/2012
Proyecto	90101011/415-2012-PROYEC	CTO GENERICO FCH DIR. SEF	RGIO BOLANOS CUELLAR			97 1
Area	Imputación			Recurso		Valor
30101010	01 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	20 RECURSOS CORRIENTES		20,000,000.00
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	20 RECURSOS CORRIENTES		80,000.00
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVIĈIOS TECNICOS -	21 RECURSOS DE	CAPITAL	5,686,000.00
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	21 RECURSOS DE	CAPITAL	22,744.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
200 0 20 00 0	Fipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2012 Número 1770 Acta 0 Fecha 05/06/2012  Proyecto 901010117415-2012-PROYECTO GENERICO FCH DIR. SERGIO BOLAÑOS CUELLAR					
Area	lmı	putación		Recurso		Valor
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	20 RECURSOS CORRIENTES		20,000,000.00
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	20 RECURSOS CORRIENTES		80,000.00
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244 CIENCIAS HUMANAS 03	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	21 RECURSOS DE	CAPITAL	5,686,000.00
30101010	1 DECANATURA FAC. DE 244	117050101001 REMUNERACION P FDO	OR SERVICIOS TECNICOS -	21 RECURSOS DE	CAPITAL	22,744.00

Vigencia 2012 Número 904

SERGIO BOLAÑOS CUELLAR ORDENADOR DEL GASTO

CC 80192 326 Basta THAINE ROJAS FRANCISCOJAVIER

Contratista